

Número 3431

LOS ALCAZARES

EDICTO

Proyecto de Modificación puntual de las Normas de Planeamiento Municipal.

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 13 de abril, el Proyecto de Modificación puntual de las Normas de Planeamiento Municipal de Los Alcázares, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento, con el expediente instruido al efecto, por plazo de un mes, durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas y formular cuantas observaciones o alegaciones estimen pertinentes.

Al propio tiempo se hace pública la suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos, edificación y demolición de la manzana cuya situación se configura en torno a las calles Avenida de La Libertad, calle Fuster, San Fulgencio y calle La Luz.

Los Alcázares, a 14 de abril de 1988.—El Alcalde-Presidente, Manuel Menárguez Albaladejo.

Número 3432

LOS ALCAZARES

EDICTO

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 13 de abril de 1988, ha acordado aprobar el Proyecto de Delimitación de Sector, que permite un desarrollo adecuado de las Normas de Planeamiento Municipal de terrenos incluidos en áreas aptas para la urbanización, siendo su perímetro:

—Norte, terrenos de don Pedro Sánchez.

—Sur, otros propietarios.

—Este, carretera de Balsicas-Los Alcázares.

Oeste, N-332 y camping.

Extensión 38'82 hectáreas.

En cumplimiento de dicho acuerdo y de conformidad con lo que previene el artículo 118 de la Ley del Suelo, se somete a información pública el citado proyecto de delimitación, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado, en la Secretaría General del Ayuntamiento, junto con el expediente que se instruye al efecto, por cuantas personas se consideren afectadas, y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Los Alcázares, a 14 de abril de 1988.—El Alcalde-Presidente, Manuel Menárguez Albaladejo.

Número 3502

MURCIA

EDICTO

Habiendo solicitado Mercadona, S.A., licencia para la apertura de un supermercado en Avenida Ronda Norte, número 8, (cine Gran Vía), Murcia, se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, a 25 de marzo de 1988.—El Teniente Alcalde Vicepresidente del Consejo de Gerencia.

Número 3503

CARAVACA DE LA CRUZ

EDICTO

Por Mercadona, S.A., se ha solicitado licencia municipal para el establecimiento, apertura y funcionamiento de una actividad de supermercado, con emplazamiento en Gran Vía, sin número, de este municipio.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 30.2.a) del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, para que, quienes se consideren afectados puedan formular las reclamaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Caravaca de la Cruz, 8 de marzo de 1988.—El Alcalde.

Número 3516

CARTAGENA
Negociado de Contratación

EDICTO

Por Decreto de 14 de marzo de 1988 se ha aprobado la modificación del proyecto de las obras de "Alcantarillado en Santa Ana, Miranda y Barriada Santiago (1.ª fase)".

Dicha documentación queda de manifiesto en el Negociado de Contratación por plazo de quince días a fin de oír reclamaciones de quienes tuvieran que alegar algo al respecto.

Cartagena, 18 de marzo de 1988.—El Alcalde.

Número 3340

JUMILLA

ANUNCIO

Transcurrido el plazo de treinta días, concedido por edicto inserto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», correspondiente al día 1 de febrero último, sobre modificación del Reglamento Orgánico Municipal, y sin que se hayan presentado reclamaciones, se expone al público la redacción definitiva del artículo 23 del Reglamento Orgánico Municipal, a los efectos del artículo 70.2 de la Ley 7/85 de 2 de abril, que ha quedado redactado como sigue:

“Artículo 23.—Las delegaciones que puede otorgar el Alcalde, a tenor de lo dispuesto en el número 4 del artículo 23 de la Ley 7/85, de 2 de abril, deberán adaptarse a las siguientes grandes áreas en que se organizan los servicios administrativos del Ayuntamiento:

- 1.º—Hacienda y Presupuesto.
- 2.º—Obras, Servicios y Saneamiento.
- 3.º—Urbanismo y Medio Ambiente.
- 4.º—Educación y Cultura.
- 5.º—Juventud y Deportes.
- 6.º—Régimen Interior y Personal.
- 7.º—Sanidad, Consumo y Servicios Sociales.
- 8.º—Agricultura y Empleo”.

Jumilla, 5 de abril de 1988.—El Alcalde.